



WWW.TECNOPOLIS.AR/2015

Reflexiones en torno a derechos ciudadanos, políticas públicas y territorio

POR SOLEDAD GONZÁLEZ ALVARISQUETA, REGINA VIDOSA, AGUSTÍN MARIO, PAULA ROSA, ARIEL GARCÍA Y ALEJANDRO ROFMAN¹

Soledad González Alvarisqueta. Becaria de Posgrado (Agencia Nacional de Promoción Científica y Técnica-MINCYT), licenciada en Economía (UBA), maestranda en Sociología Económica (UNSAM).

Regina Vidosa. Licenciada en Sociología (UBA), doctoranda en Desarrollo Urbano y Regional de la Universidad Nacional de Córdoba y la Bauhaus Universität Weimar. Becaria Doctoral del CONICET. Se desempeña como docente de Economía Política en la Carrera de Trabajo Social.

Agustín Mario. Licenciado en Economía (UBA), magíster en Economía (UBA) y doctorando en Economía (UBA). Becario del CONICET. Se desempeña como Profesor en la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) y en la Maestría en Economía Solidaria (UNSAM).

Paula Rosa. Licenciada en Sociología (UBA), doctora en Ciencias Sociales (UNGS-IDES). Investigadora Asistente del CONICET con sede en el Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CONICET-CEUR). Se desempeña como docente de Metodología de Investigación I, II y III en la Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Ariel García. Licenciado en Geografía (UBA), magíster en Estudios Sociales Agrarios (FLACSO), doctor en Geografía (UBA). Se desempeña como Investigador Asistente del CONICET. Asimismo, se desempeña como docente de Economía Política (FSOC, UBA), de Geografía Económica (FFyL, UBA) y del Seminario Cuestión social y problemas del desarrollo del Programa Integral y Maestría en Economía Solidaria del Instituto de Altos Estudios Sociales (UNSAM).

Alejandro Rofman. Contador Público (UNL), magíster en Economía, subespecialidad Ciencia Regional (Universidad de Pennsylvania) y doctor en Economía (Universidad Nacional de Córdoba). Investigador Principal del CONICET. Profesor Honorario de la UBA y Doctor Honoris Causa de las Universidades Nacionales de Entre Ríos y Salta. Coordina el Grupo de Economías Regionales del Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR). Director del Programa y Maestría en Economía Solidaria de la UNSAM.

Este artículo se propone indagar la vinculación entre tres aspectos salientes que tuvieron indudable trascendencia en el transcurso de los doce años de gobierno con la impronta kirchnerista (2003-2015) y que estimamos resulta de suma importancia destacar con el objeto de desnaturalizar la intervención estatal. Con estos tres aspectos nos referimos específicamente a las nociones de Estado, de derechos ciudadanos y de territorio.

El período citado detenta una característica dominante: es la etapa más extensa en la Argentina contemporánea durante la cual se alcanzaron niveles relativamente avanzados de instalación y ampliación de derechos de ciudadanía en toda la sociedad. Estos derechos -a los cuales nos referiremos en detalle más adelante- se articulan en torno a un conjunto vasto de políticas públicas cuyo grado de efectivización difiere entre unas y otras, aunque le da consistencia legal y legi- ▶

una concepción ampliada, reconociendo la responsabilidad estatal consagrada institucionalmente de asegurarle a los habitantes alimentación, salud, educación, ambiente sano, trabajo, seguridad social, etc., sin restricción alguna. La Constitución Nacional, que había establecido normas precisas al respecto en su versión original de 1853, las amplió sustancialmente en la Reforma de 1949 (derogadas por el gobierno de facto de 1955), las volvió a consagrar en la reforma parcial de 1957 y las generalizó explícitamente en la Reforma de 1994.

Para que esos derechos sean efectivizados resulta preciso que la legislación específica los reglamente como norma obligatoria y que se cumplan adecuadamente acorde con las normas dictadas por los organismos del Estado. Los recientes gobiernos constitucionales de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner se caracterizaron por un avance decidido en la ampliación efectiva de esos derechos, en particular en el plano económico-social.

Sin embargo, esos derechos se operativizan no solamente en su conformación general sino que asumen una definida vinculación *con* y *en el* territorio. Desde la perspectiva dialéctica que aquí se suscribe, se entiende que si el *territorio* fuera sólo un resultado, las distribuciones geográficas serían meras secuelas de los procesos sociales. Así, una de las consecuencias más significativas de esta desestimación radica en que recurrentemente los estudios sociales tienden a abreviar en las dimensiones temporales, aunque de su análisis se desprende que el "mundo parecería caber en la cabeza de un alfiler" (Massey, 2012: 100). De tal modo, aspectos centrales como la localización, la distancia, los movimientos y las distribuciones suelen ser relegados como si se trataran de acontecimientos sin potencia explicativa. Resulta usual identificar investigaciones en las que el territorio aparece como "un palco" y no como constitutivo de las relaciones sociales, las cuales no podrían tener lugar sin la construcción de ese espacio (Haesbaert, 2013: 20). Las distribuciones espaciales y las diferenciaciones territoriales pueden ser consecuencia de los procesos sociales, aunque también condicionan el funcionamiento de tales procesos. Entonces, "lo territorial" es más que un resultado, es más que una "construcción social", es parte de la explicación. La forma espacial, la distancia y/o el movimiento no son los que de por sí solos poseen efectos, sino la forma espacial que adoptan los procesos sociales particulares y específicos en cada territorio, así como las relaciones sociales que en él se desarrollan. En suma, una definición completa de lo territorial debería incluir un registro de procesos sociales, la distancia -así como su impronta y connotación en cada tiempo y sociedad-, los movimientos, las diferenciaciones entre lugares, sus simbolismos, identidades (Massey, 2012: 103) e incluso las modalidades e idiosincrasias que asumen las formas

- ▶ timidad a los mismos con singular impacto positivo en el bienestar de los habitantes de Argentina.

Estos derechos, además, al concretarse en políticas públicas específicas se efectivizaron en territorios concretos, impactando en ellos con desigual capacidad de transformación. Es a la vinculación de estos tres procesos ineludiblemente vinculados entre sí (Estado, derechos de los ciudadanos y territorio) que nos referiremos en el texto que sigue. Previamente debemos definir qué entendemos por las mencionadas tres nociones.

Los *derechos de la ciudadanía* están vinculados históricamente a la consagración de relaciones democráticas entre los integrantes de una sociedad y lo que éstos demandan en y desde un Estado. Aquí se asume que el *Estado* reproduce y repite la sociedad, la representa. Más que entenderlo como un agente monopolizado por algún actor social en particular, puede comprenderse como una representación simbólica del proceso social en su conjunto. Desde esta mirada, la sociedad capitalista aparece en el Estado, constituyéndose en unidad en la que la diversidad se afirma en tanto sociedad. Se observa un doble proceso: el Estado se constituye por medio de las relaciones sociales y, a su vez, las constituye. En este esquema, el Estado es objeto y sujeto simultáneamente (Lechner, 1981: 1080 y 1081).

El derecho primordial e inicial a la libre elección de representantes posibilitó a todos los habitantes de la Nación la facultad para elegir a través de una compulsión electoral a sus autoridades en lugar de la herencia monárquica o de la forma dictatorial. Es el denominado derecho de primera generación que comenzó a implementarse a fines del siglo XVIII en Europa y luego se trasladó, progresivamente, a los Estados-nación de América. Los derechos de segunda generación, a los que aquí se refiere, parten de

LOS RECIENTES GOBIERNOS CONSTITUCIONALES DE NÉSTOR KIRCHNER Y CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER SE CARACTERIZARON POR UN AVANCE DECIDIDO EN LA AMPLIACIÓN EFECTIVA DE ESOS DERECHOS, EN PARTICULAR EN EL PLANO ECONÓMICO-SOCIAL.

ción por hijo que realizan los asalariados formales o los retirados cuyos ingresos superan el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias cuarta categoría.

La AFC incluye a los trabajadores en relación de dependencia o a los beneficiarios de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART), los jubilados o pensionados y los desocupados con seguro de desempleo cuyos ingresos no superan el tope de la AFC, que actualmente es de \$15.000 brutos (\$12.450 netos). El monto de esta asignación, que se abona a un único responsable por cada menor de dieciocho años, es decreciente en el nivel de ingreso. A su vez, existen adicionales que se abonan en ciertas zonas geográficas. En el caso de que el hijo sea discapacitado, los montos son mayores y no hay límite de edad para percibir el beneficio. Además de la AFC para los trabajadores del sector privado y del sector público nacional, administrada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), existe la AFC destinada a los trabajadores del sector público provincial y municipal administradas por cada nivel de gobierno, cuyos montos pueden o no ser similares a las que otorga el régimen administrado por ANSES.

La AUH es una política destinada a los niños y adolescentes menores de dieciocho años cuyo responsable es: asalariado no registrado con ingresos inferiores al salario mínimo vital y móvil (SMVM) - \$4.716 brutos; desocupado sin seguro de desempleo; empleado del servicio doméstico² con ingresos inferiores al SMVM; o monotributista social. El monto del programa se equipara al de la AFC del tramo de ingresos más bajos siendo, por lo tanto, de \$837. El 80% de esa suma se cobra mensualmente; el restante 20% se cobra acumulado al finalizar cada año. Para percibir este 20% debe acreditarse el cumplimiento de las condicionalidades que el programa impone en materia de salud (plan de vacunación obligatorio e inscripción al Plan Nacer) y educación (entre los cinco y los dieciocho años de edad, concurrencia a establecimientos educativos³). La AUH se abona hasta un máximo de cinco hijos por responsable. En el caso de hijos discapacitados, el monto de la asignación es igual a \$2.730 (sin límite de edad). Para ser elegible para participar del programa, se debe contar con documento nacional de identidad (DNI) y ser argentino nativo o haber residido en el país por, al menos, tres años. En tanto, la AUH es compatible con la percepción de cualquiera de los siguientes planes: Argentina Trabaja, Manos a la Obra, Ellas Hacen, Jóvenes con más y mejor trabajo, Programa Promover la Igualdad de Oportunidades, y Seguro de Capacitación y Empleo. Asimismo, cabe mencionar la sanción de la ley 27160 en julio de 2015, que establece la actualización semestral automática de los valores de la AUH a partir de la misma fórmula empleada para la actualización de las jubilaciones y pensiones.

En suma, resulta posible afirmar que durante la ▶

representativas, electorales y/o las trayectorias institucionales de las organizaciones sociales y/o partidarias.

A continuación se da cuenta de esta particularidad, en la medida en que las transformaciones económicas, sociales, culturales y ambientales tienen un preciso ámbito territorial donde expresarse y en éstos se producen, también, adaptaciones a ser consideradas.

SISTEMA DE ASIGNACIONES FAMILIARES

El 30 de octubre de 2009 se puso en marcha la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH). Se trata de un programa que implicó la ampliación del régimen de asignaciones familiares a la gran mayoría de los sectores de la población que se encontraban excluidos del sistema.

En la actualidad, el sistema de Asignaciones Familiares (AAFF) consta de tres componentes: la Asignación por Crédito Fiscal (ACF); la Asignación Familiar Contributiva (AFC); y la AUH. La ACF consiste en una deduc-

- ▶ etapa de posconvertibilidad, la Argentina ha avanzado significativamente en la provisión de un ingreso básico garantizado a los niños y adolescentes, a los adultos mayores y a las personas en edad laboral que, por diversos motivos, no pueden trabajar, a través de la reforma de los sistemas de asignaciones familiares, y de jubilaciones y pensiones. En estas reformas es posible advertir una relación renovada entre derechos ciudadanos, Estado y territorio, en la que los habitantes adquieren derechos efectivos más allá de su condición social y su lugar de residencia.

POLÍTICAS PÚBLICAS Y DERECHOS DE CIUDADANÍA. EL CASO DEL ALTO VALLE DE RÍO NEGRO

La especificidad de un territorio radica en el hecho de que se construye desde una constelación determinada de relaciones sociales, encontrándose y entretejiéndose en un sitio particular (Massey, 2012: 112). Así, la combinación histórica de diferentes trayectorias socio-económicas configura territorios sumamente heterogéneos. Particularmente, en las diversas regiones argentinas se observa que los territorios y sus productores atraviesan de manera desigual los procesos económicos: contados grandes productores con alta participación en la producción total y una multiplicidad de pequeños productores con mayores costos y menor poder de negociación. No se observa un problema de competitividad transversal a todas las actividades. Por otro lado, la escala local procesa y define fenómenos globales de acuerdo a sus particularidades territoriales e históricas. Ciertas condiciones económicas, sociales y ambientales -entre otras- pueden resultar desfavorables o no a la implementación y consolidación de un modelo productivo tal cual se configura a escala global. En definitiva, la elaboración de políticas públicas no puede generalizarse para todos los complejos, regiones o productores.

En este marco, el Estado argentino desarrolla, entre otras, las siguientes políticas públicas dirigidas a los más afectados por el contexto internacional de la crisis de 2008: a) la devolución de DEX a pequeños productores de trigo por CEPAGA; b) beneficio para 10.373 productores por \$370 millones; c) líneas de crédito para productores de soja de menos de 600 tn a través del Banco de la Nación Argentina; d) Un Régimen de Recomposición del Pequeño Productor Lechero a partir del pago de 0,30 \$/lt para tambos de menos de 2.900 lt/día, por un monto de hasta \$200 millones para 9.900 tambos; e) Programa de Estímulo al Pequeño Productor de Granos, con un aporte no reembolsable para productores de trigo, maíz, soja y girasol de menos de 700 tn por un monto de hasta \$2.500 millones; entre otras.

RESULTA POSIBLE AFIRMAR QUE DURANTE LA ETAPA DE POSCONVERTIBILIDAD, LA ARGENTINA HA AVANZADO SIGNIFICATIVAMENTE EN LA PROVISIÓN DE UN INGRESO BÁSICO GARANTIZADO A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, A LOS ADULTOS MAYORES Y A LAS PERSONAS EN EDAD LABORAL QUE, POR DIVERSOS MOTIVOS, NO PUEDEN TRABAJAR, A TRAVÉS DE LA REFORMA DE LOS SISTEMAS DE ASIGNACIONES FAMILIARES, Y DE JUBILACIONES Y PENSIONES.

EN ESTAS REFORMAS ES POSIBLE ADVERTIR UNA RELACIÓN RENOVADA ENTRE DERECHOS CIUDADANOS, ESTADO Y TERRITORIO, EN LA QUE LOS HABITANTES ADQUIEREN DERECHOS EFECTIVOS MÁS ALLÁ DE SU CONDICIÓN SOCIAL Y SU LUGAR DE RESIDENCIA.

A los efectos de analizar el modo concreto en el que se desarrolla una actividad en un territorio específico se focaliza en las transformaciones de la agroindustria de la fruticultura en el Alto Valle de la Patagonia. Al respecto, el gobierno nacional en articulación con las provincias de Río Negro y Neuquén instrumenta nuevos beneficios -a la vez que continúa con políticas anteriores- para el complejo frutícola de manzanas y peras, orientados a:

Fortalecimiento del eslabón primario: créditos y apoyo para la reconversión varietal y la conformación de sociedades de transformación y empresas de servicios; el otorgamiento de financiamiento de insumos con garantías de producción; el financiamiento subsidiado

para la implementación de tecnologías de manejo -como cultivos orgánicos, control de heladas, protección contra el granizo-;

Mejoramiento de la cantidad y calidad de las exportaciones: reducción del derecho de exportación a partir de 2009; reintegros sobre el valor FOB de jugos y frutas fresca; y los programas para mitigar el riesgo de Carpocapsa en la exportación con destino a Brasil;

Mejoramiento de la calidad de la oferta y precios de la fruta en el mercado interno: programa "Frutas para todos", que provee un nexo de comercialización para la venta directa del productor a municipios del Gran Buenos Aires;

Coordinación interinstitucional de las políticas públicas: constitución del Observatorio Frutícola de Peras y Manzanas en 2010 -en conjunto con organismos provinciales, privados y sindicales- con el fin de sistematizar información de indicadores clave;

Consolidación de los medianos y pequeños productores: financiamiento a través del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) para el aumento de la productividad, de los volúmenes de venta y de la competencia en el comercio nacional e internacional -"Desarrollo productivo en el área del Canal Añelo" (electrificación rural), "Modernización del sistema de riego de San Patricio del Chañar", "Supresión de la Carpocapsa en los montes frutales del valle de Río Negro", "Proyecto preparatorio para la reactivación productiva", entre otros; y la reconstitución de su capital de trabajo, a partir la creación de un Fondo Rotatorio y la implementación de una línea de crédito a tasa subsidiada del 6% anual -para la inversión en galpones de empaque y frío para cámaras- en el marco del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y las administraciones municipales.

Actualmente, se observan reestructuraciones productivas y comerciales que se solapan con importantes cambios en el sector, en décadas anteriores⁴. Sin embargo, los efectos de dicha reestructuración son heterogéneos, ya que la reconversión de los montes frutales a las nuevas variedades y exigencias productivas exige de los pequeños y medianos productores inversiones que superan su capacidad de financiamiento. A su vez, se observa una inestable situación de los trabajadores asalariados, tanto permanentes como temporarios. Aún a pesar del valor de iniciativas como las citadas, en políticas públicas orientadas regionalmente sigue advirtiéndose una distancia entre los postulados normativos y los beneficiarios efectivos, dado que aquellos actores con capacidad de imponer condiciones a los pequeños y medianos productores siguen valiéndose de su posición dominante para extraer en los hechos una significativa porción de la renta y el plusvalor generado en la agroindustria frutícola. Explorar canales de comercialización ▶

LA CAPITAL DEL PAÍS DA CUENTA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS CADA VEZ MÁS EXCLUSIVAS PARA LOS SECTORES DE MAYORES INGRESOS Y CADA VEZ MÁS EXCLUYENTES DE LOS SECTORES DE MENORES RECURSOS ECONÓMICOS. HACEMOS REFERENCIA A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES QUE REQUIEREN -NECESITAN- DE LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS QUE FOMENTEN SU INTEGRACIÓN SOCIAL.

- ▶ alternativos sigue siendo un desafío para hacer efectivo el derecho de los actores más débiles de la región a usufructuar una mayor parte de la renta que generan.

LA CIUDAD EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE

Resulta innegable que las políticas públicas implementadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) muestran profundas diferencias con las hasta aquí expuestas, establecidas por el Estado Nacional. La CABA por sus particularidades constitutivas posee significativas distancias, en términos de presupuesto, nivel adquisitivo de sus habitantes, acceso al crédito externo, etc., del resto de las provincias argentinas. Sin embargo, éstas no son las únicas diferencias. Es posible dar cuenta del cercenamiento de derechos ciudadanos que en los últimos años se han llevado a cabo en la ciudad. La capital del país da cuenta de la implementación de políticas cada vez más *exclusivas* para los sectores de mayores ingresos y cada vez más *excluyentes* de los sectores de menores recursos económicos. Hacemos referencia a los sectores más vulnerables que requieren -necesitan- de la aplicación de políticas que fomenten su integración social. Claramente éste no fue el objetivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Muy por el contrario, su intento es privilegiar al capital privado por sobre cualquier generación y/o ampliación de derechos de ciudadanía, tornándose un Estado que apela al beneficio de los intereses particulares por sobre los colectivos.

Entre sus acciones se destaca el fortalecimiento de la empresa constructora privada con el desarrollo de grandes proyectos urbanos, la falta de regulación de los alquileres (cada vez más altos y con máximos requisitos de ingreso⁵), las restricciones en el acceso a los créditos para la compra de inmuebles de los sectores de menores ingresos, el aumento de la renta del suelo urbano y, entre otros, la privatización del espacio público (enrejamiento de plazas y parques, instalación de cámaras de seguridad, instalación de negocios privados en el espacio público, etc.). De este modo, resulta posible referir a una *ciudad neoliberal*⁶, capitalista pero en su etapa actual de acumulación⁷, en donde "se aprecia que el papel del Estado y los gobiernos locales se transformó, estableciendo la preponderancia del sector privado sobre la sociedad civil [...] con ello las ciudades se establecieron en el foco de aquellos capitales, provocando la creciente mercantilización del desarrollo urbano" (Hidalgo y Janoschka, 2014: 13). La implementación de políticas gestadas desde una lógica neoliberal genera transformaciones profundas en los territorios y -particularmente- en la gestión urbana, con graves consecuencias sociales.

Las políticas llevadas a cabo por la actual gestión de la ciudad van en detrimento de los derechos ciudadanos. Es posible observar una restricción en el acceso a

PODRÍA PENSARSE EN UNA RENOVADA VERSIÓN DE DOS MODELOS DE DESARROLLO: KEYNESIANISMO Y NEOLIBERALISMO. DETRÁS DE TODO PROYECTO POLÍTICO RESULTA POSIBLE ADVERTIR LA CONCEPCIÓN EN TORNO A LO PÚBLICO Y A LAS FUNCIONES QUE DEBE POSEER EL ESTADO EN UNA SOCIEDAD COMO LA ARGENTINA. CON ELLO NO SE PRETENDE SIGNIFICAR QUE RESULTE POSIBLE IDENTIFICAR PROYECTOS EN ESTADO PURO, PUESTO QUE AQUÍ SE ESTÁ LEJOS DE PROPONER UNA PERSPECTIVA DICOTÓMICA SOLO EXISTENTE EN LOS MANUALES QUE DESCONOCEN LA PRÁCTICA POLÍTICA.

la salud pública, en el transporte urbano a partir del aumento del costo del pasaje y en la educación por la reducción de vacantes en establecimientos públicos. Estos constituyen recursos esenciales para la reproducción cotidiana de los sectores populares. Asimismo, en términos habitacionales esta población, se ve impulsada, frente a la inexistencia de otras opciones posibles, a habitar en urbanizaciones de tipo informal, así "en el distrito central de la aglomeración, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los residentes en urbanizaciones informales son más de ciento cincuenta mil sobre casi tres millones de habitantes" (Salerno, 2014: 130). En este contexto, también es que ha aumentado el número de personas y familias que comenzaron a habitar en las calles de la ciudad y/o en hoteles-pensión⁸ como respuesta individual para seguir viviendo en una ciudad que es cada vez más excluyente y desigual.

CONSIDERACIONES PARA EL DEBATE: ALGO MÁS QUE DOS PROYECTOS

Como puede observarse hasta aquí, lo planteado permite avizorar proyectos políticos que no se detienen en aspectos meramente cosméticos o de forma. Podría pensarse en una renovada versión de dos modelos de desarrollo: *keynesianismo* y *neoliberalismo*. Detrás de todo proyecto político resulta posible advertir la concepción en torno a lo público y a las funciones que debe poseer el Estado en una sociedad como la argentina. Con ello no se pretende significar que resulte posible identificar proyectos en estado puro, puesto que aquí se está lejos de proponer una perspectiva dicotómica solo existente en los manuales que desconocen la práctica política. En cambio, aquí se ha propugnado una mirada en forma de continuum, en donde pueden convivir elementos contradictorios y contrapuestos. Sin embargo, en ese continuum de políticas públicas es advertible la preeminencia de visiones que enfocan a la persona en tanto ciudadano o en tanto cliente, en tanto persona que forma parte de un colectivo o que es una simple agregación de individualidades. •

Notas

¹ Grupo de Economías Regionales, Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR-CONICET).

² Con respecto a los empleados del servicio doméstico, debe notarse que se encuentran explícitamente no cubiertos por el régimen contributivo más allá de que se encuentren registrados.

³ Originalmente una de las condiciones para participar de la AUH era asistir a escuelas públicas, con posterioridad este requisito fue extendido y en la actualidad incluye a escuelas privadas con subsidio estatal.

⁴ Una de las modificaciones fundamentales se da en la década de 1980 cuando el complejo se inserta en los estándares globales de las "Buenas Prácticas Agrícolas" (BPA). Esta inserción se profundiza en 1990, con modificaciones de variedades, tecnologías informáticas y biológicas. Las BPA comprenden medidas dirigidas principalmente a minimizar los riesgos de contaminación de los alimentos. Con este fin, combinan una serie de tecnologías y técnicas destinadas a obtener productos con altos rendimientos económicos, de mayor calidad y más saludables, poniendo énfasis en el manejo integrado de plagas y enfermedades, conservando los recursos naturales.

⁵ Para alquilar un inmueble se necesita cumplir con varios requisitos como poseer recibo de sueldo, garantía propietaria (en muchos casos de familiar directo ubicado en la CABA), dos meses de depósito, más la comisión que cobra la inmobiliaria.

⁶ "El neoliberalismo es una teoría de prácticas políticas económicas que proponen que el bienestar humano puede ser logrado mejor mediante la maximización de las libertades empresariales dentro de un marco institucional caracterizado por derechos de propiedad privada, libertad individual, mercados sin trabas y libre comercio. El papel del Estado es crear y preservar un marco institucional apropiado para tales prácticas" (Harvey, 2008).

⁷ "En las últimas tres décadas, las ciudades latinoamericanas han sufrido grandes cambios demográficos, económicos, sociales, políticos, culturales y morfológicos cuya naturaleza y determinaciones debemos explicar y teorizar, tanto en su generalidad como producto de las relaciones capitalistas dominantes y del tránsito de un patrón de acumulación a otro, como en su particularidad histórica regional" (Pradilla Cobos, 2014: 40).

⁸ Según el Censo Nacional de 2010, un total de 38.922 personas se encuentran viviendo en hoteles o pensiones de la Ciudad de Buenos Aires. Si bien de la población que vive en la calle no hay cifras oficiales, según la organización Médicos del mundo en el año 2012, serían alrededor de 16.000. Estas cifras se encuentran en estrecha relación con la situación habitacional de la Ciudad de Buenos Aires, que se constituye como una problemática estructural.

Referencias bibliográficas

Haesbaert, Rogério (2013). "Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad". *Cultura y representaciones sociales*, 15, 9-42.

Harvey, David (2008). El neoliberalismo como destrucción creativa. Revista *Realidad Económica*. Sección: Pensamiento Crítico. Disponible en:

<http://www.iade.org.ar/modules/noticias/article.php?storyid=2378>

Janoschka, Michael y Rodrigo Hidalgo (2014). *La ciudad neoliberal. Gentrificación y exclusión en Santiago de Chile, Buenos Aires, Ciudad de México y Madrid*. Universidad Católica de Chile. Disponible en: <http://contested-cities.net/blog/la-ciudad-neoliberal/>

Lechner, Norbert (1981). Acerca del ordenamiento de la vida social por medio del Estado. Revista Mexicana de Sociología, Vol. 43, No. 3. (Jul.-Sep., 1981), pp. 1079-1102.

Massey, Doreen (2012) "Introducción: la geografía importa", en A. Albet y N. Benach (comps.) *Doreen Massey. Un sentido global del lugar*. Barcelona, Editorial Icaria.

Pradilla Cobos, Emilio (2014). *La ciudad capitalista en el patrón neoliberal de acumulación en América Latina*. Cad. Metrop., São Paulo, v. 16, n. 31, pp. 37-60, jun. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1590/2236-9996.2014-3102>

Salerno, Bruno (2014). "Neoliberalismo, políticas urbanas y disputa por el área central en Buenos Aires. El caso de la villa de Retiro", en Janoschka Michael y Rodrigo Hidalgo (2014). *La ciudad neoliberal. Gentrificación y exclusión en Santiago de Chile, Buenos Aires, Ciudad de México y Madrid*. Universidad Católica de Chile. Disponible en: <http://contested-cities.net/blog/la-ciudad-neoliberal/>